

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1315/2012 /

Colina, 14 de junio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1260/2012 de fecha 08 de junio de 2012 que autoriza contratar en forma directa con ITER CONSULTORES, RUT.: 76.039.748-2 el curso taller "Buenas Prácticas en Desarrollo Local y Gestión Municipal" que se llevará a efecto entre los días 21 al 25 de junio de 2012, en Las Termas de Puyehue para que asista el concejal Manuel Rojas del Rio, por un monto total de \$ 1.445.500.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos). **2)** Lo informado por el concejal Gonzalo Torres Ferrari, comunicando que por razones de fuerza mayor no podrá asistir al curso taller individualizado anteriormente; y, lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Modificase la contratación directa con **ITER CONSULTORES, RUT.: 76.039.748-2** por el curso taller "**Buenas Prácticas en Desarrollo Local y Gestión Municipal**" que se llevará a efecto entre los días 21 al 25 de junio de 2012, en Las Termas de Puyehue, en el siguiente tenor:

DICE : ... para que asistan los concejales Sres. Jorge Boher Ferrada, Pablo Atenas Valenzuela y Gonzalo Torres Ferrari, por un monto total de \$ 4.336.500.- (cuatro millones trescientos treinta y seis mil quinientos pesos).

DEBE DECIR : ... para que asistan los concejales Sres. Jorge Boher Ferrada y Pablo Atenas Valenzuela, por un monto total de \$ 2.891.000.- (dos millones ochocientos noventa y un pesos).

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1260/2012 de fecha 08 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan

Ley de Transparencia

Oficina de Partes y Archivo